



R-DNAT-2023-00664
SALTA, 12 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.391/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Biología, Dra. Ana Isabel Massié, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presente cargos..

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Agronomía de Sede Central, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos</u>
<u>Solicitados</u>	
REALIDAD AGROPECUARIA	3 (tres)
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	2 (dos)
GENÉTICA	3 (tres)
ECONOMÍA RURAL	2 (dos)
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	1 (uno)
MANEJO DE CONSERVACIÓN DEL SUELO Y SU TOPOGRAFÍA	3 (tres)
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	1 (uno)
EXTENSIÓN RURAL	3 (tres)

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos **veinticuatro (24) meses** previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando



R-DNAT-2023-00664

SALTA, 12 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.391/2023

tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

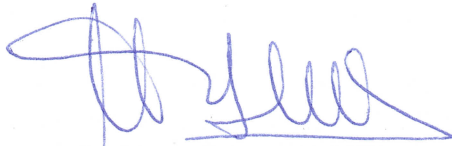
ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: del 16 de mayo al 22 de mayo de 2023.

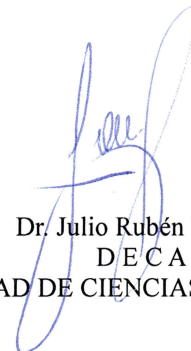
. Inscripciones: del 23 al 31 de mayo de Hs. 9:00 a 13 en Dirección General Administrativa Académica, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, , difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.



Dra Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES